ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	Septiembre de 2022
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría Desarrollo Económico y Competitividad
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado "Mejoramiento económico de los sectores afectados por pandemia, vigencia 2022 en el Municipio de Pasto", radicado con No. 2021520010098 de fecha 30/12/2021, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código SDE-51.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ejecuta el proyecto "MEJORAMIENTO ECONOMICO DE LOS SECTORES AFECTADOS POR LA PANDEMIA, VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE PASTO", radicado en el Banco de Proyectos bajo el No. 2021520010098 el día 30 de diciembre de 2021, el cual tiene su

sustento normativo en el Artículo 333 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

El proyecto propende por las necesidades de los jóvenes y su núcleo familiar de los integrantes de las barras populares; ya que los problemas sociales que se ven inmersos como el consumo de sustancias psicoactivas y el desempleo que generó la pandemia, continua creciendo a nivel Nacional, departamental y municipal, en el caso que nos ocupa en el Municipio de Pasto, agudizándose en zonas urbanas y rurales. Así mismo el mal aprovechamiento del tiempo libre, las bajas o nulas oportunidades en actividades productivas y lúdicas, escasas fuentes de empleo y mínimas ofertas de empresas o fabricas locales que aporten al desarrollo económico; desencadena problemáticas sociales como la violencia hurto, entre otras, da la necesidad de capacitar a estos grupos vulnerables.

Aunando a lo anterior, no hay emprendimientos de esta magnitud en el municipio, mediante el cual a través de capacitaciones creará nuevos escenarios de participación donde se evidenciaran sus habilidades y conocimientos; apostar a esta propuesta significa darles una oportunidad a los jóvenes y adultos de las barras populares sociales del equipo local de capacitarse, adoptar conocimientos para ser productivos y que el tiempo invertido se focalice en actividades que alejen de las problemáticas sociales como son la drogadicción y la violencia.

En virtud de lo anterior la Alcaldía Municipal de Pasto requiere realizar contrato de suministro para la dotación en cuanto a serigrafía y confección, todo con el fin de capacitar, incentivar a su formalización de emprendimiento y así mismo fortalecer los canales de comunicación y marketing para impulsar sus ventas, reconocimiento de la marca y la imagen de sus productos como elaboración de prendas, accesorios deportivos, modistería, bordados, diseño, confección y serigrafía.

Para adelantar la presente contratación la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a realizar el suministro de insumos de confección y serigrafía para capacitar a los jóvenes de las barras populares sociales de futbol del municipio que apoyan al Deportivo Pasto. SDE-51

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	**E**	**Productos de uso final**
SEGMENTO	45	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
FAMILIA	10	Equipo de imprenta y comunicación
CLASE	16	Accesorios para máquinas de imprenta

PRODUCTO	-	-
CODIGO: 45101600		

GRUPO	**E**	**Productos de uso final**
SEGMENTO	45	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales
FAMILIA	10	Equipo de imprenta y comunicación
CLASE	15	Maquinaria y equipo de imprenta
PRODUCTO	-	-
CODIGO: 45101500		

GRUPO	**E**	**Productos de uso final**
SEGMENTO	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros
FAMILIA	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
CLASE	17	Suministro y accesorios de gravados
PRODUCTO	-	-
CODIGO: 60121700		

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

DOTACIÓN SERIGRAFIA			
No	**CANT**	**UNID**	**DESCRIPCION**
1	**1**	UNIDAD	Mesa de revelado
2	**2**	UNIDAD	Mesa estampado o pulpo
3	**4**	LIBRA	Adhesivo para mesa
4	**1**	UNIDAD	Pistola de calor
5	**1**	UNIDAD	plancha termofijadora 80*100cm
6	**10**	UNIDAD	bastidores
7	**10**	KILOS	plastisol o tintas estampado
8	**4**	LIBRAS	emulsion para revelado
9	**1**	UNIDAD	ploter corte
10	**1**	UNIDAD	plancha sublimación 8 en 1

11	**1**	UNIDAD	impresora de estampado
12	**1**	UNIDAD	Impresora sublimación
13	**1**	UNIDAD	computador de mesa para diseño
14	**10**	UNIDAD	espátulas
15	**3**	UNIDAD	grapadora
16	**3**	UNIDAD	caja de ganchos para grapadora
17	**30**	UNIDAD	metros de franela algodón divididos en color gris, blanco, negro

CONFECCIÓN		
No	**CANT**	**DESCRIPCION**
1	**2**	maquina industrial plana Máquina plana 1 aguja de puntada recta, Tipo de aguja: Cubo grueso 135X5, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, Longitud de puntada hasta 7 mm, Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w, Devanador incorporado, transporte sencillo para materiales livianos, semi pesado y pesados (haciendo el intercambio de ajuste). Lubricación automática, gancho pequeño y motor industrial.
2	**1**	maquina industrial fileteadora Fileteado a 5 hilos con puntada de seguridad gama genérica, Tipo de aguja: B27, Panel multifunción externo, Voltaje 110 v., Velocidad: Variable desde 200 hasta 3700 rpm., Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w, Mueble importado.
3	**1**	maquina industrial collarin, Puntada cadeneta tipo collarín y recubridor superior - gama media, Tipo de aguja: B63, Panel multifunción integrado, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w
4	**1**	Cortadora de tela industrial de cuchilla recta de 10” de alta potencia. Con sistema de afilador automático, Capacidad de corte de 21.5 cm, Monofásica 110 volts, Potencia 750 Watts.
5	**1**	maquina bordadora semi industrial Área máxima de bordado de hasta 30 x 20 cm, Velocidad hasta 1000 puntadas por minuto, 405 diseños de bordado incluidos, 25 fuentes incluidas, Gran pantalla táctil LCD a color, con edición avanzada de bordado, Brazo libre de bordado, Enhebrado automático electrónico, Corte automático de salto de hilo, Puerto USB y PC para cargar nuevos diseños de bordado, Iluminación LED, Fácil acceso a la bobina.

6	**1**	maquina industrial para ojales para ojal plano (camisa) con opción de variar la longitud del ojal y cuchilla corta hilo incluida. Motor de rotación continua (mecánica)
7	**10**	tijeras para corte confección
8	**10**	Silla plástica color blanco sin brazos Ancho: 46 cm, profundo: 49 cm, alto: 89 cm
9	**1**	Mesa de corte de confección por módulos con dos patas de refuerzo nueva de 120 de largo por 180 de ancho altura variable de 85 a 95 cm con entrepaño tornillería en milímetros lamina semiacerada calibre 12 tornillería en milímetros y tabla en MDP de 15 milímetros enchapada de color blanco por ambos lados
10	**4**	Juegos de reglas para corte: Regla MDF de 1 metro 2 reglas en aluminio de 30 y 50 cm. 1 regla MDF de 30 cm, 1 sisa para cuellos, 1 sisa para mangas, 1 escuadra de 32 cm, 1 curva variable, 2 Tiro de cadera de diferente dimensión y una cinta Métrica de 150 cm.
11	**40**	metros de algodón perchado para sudaderas de los siguientes colores 10 mts negro, 10 mts azul,10 mts gris, 10 mts rojo.
12	**40**	Metros de tela supernailon para gabanes deportivos 15 mts color negro, 15 mts color azul, 10 mts color rojo
13	**40**	Metros de licra para camisa deportiva de los siguientes colores negro 15 mts, azul 15 mts, rojo 10 mts.
14	**4**	Rollos de Resorte para prendas deportivas de 4 cm.
15	**20**	Unidades de Cremayeras negras para gabanes 70 cm y 80 cm
16	**15**	tubos de Hilazas de 500 gr para confección color negro, rojo, gris, azul, blanco 5 de cada color
17	**15**	Metros de guata para prendas deportivas
18	**15**	tubos de hilo de 500 gr. color negro, rojo, gris, azul, blanco 3 cada color
19	**40**	Metros de cordón elástico para prendas deportiva color negro
20	**25**	Metros de super nailon (impermeable) para sudadera color rojo 8 mts, color negro 8 mts y color gris 9 mts

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios**

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

a) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El contratista deberá acreditar la existencia de un establecimiento de comercio situado en la ciudad de Pasto.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar dotación de materiales en cuanto a serigrafía en las cantidades que solicite el supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades de la dependencia.

2. El contratista entiende que los materiales y/o elementos necesarios suministrados quedan contemplados dentro del objeto de contrato y su valor será acorde a los precios de mercado; previa verificación del precio en el mercado y/o 3 cotizaciones por parte del supervisor del contrato.

3. Para garantizar el correcto funcionamiento de la dotación de serigrafía y confección, los productos que se suministren deberán ser originales.

4. En caso de que la dotación de serigrafía y confección suministrada no funcione o presente problemas o fallas, el contratista deberá reemplazar el producto con otro de iguales características para asegurar el normal funcionamiento.

5. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en los estudios previos y condiciones mínimas contrato de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en los estudios previos y condiciones mínimas.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.

3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.

4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.

6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.

7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.

8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;

12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.

13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.

14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co

15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.

16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

18. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.

2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.

3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.

6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.

7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.

8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista

9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de *dos (2)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo *dos (2)* contratos.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la sub sección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el suministro de dotación de insumos de serigrafía y confección para el servicio de capacitaciones a los jóvenes de las barras populares sociales de futbol del municipio que apoyan al Deportivo Pasto.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Una vez efectuada la consulta de contratos para la elaboración del histórico de contrataciones la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, establece que la entidad no ha contratado recientemente los servicios señalados en el presente documento. No obstante existen otras entidades que han realizado contrataciones similares así:

Año	No. Cto./No. Del proceso	objeto	Valor	Modalidad de selección
2022	*SMC-CSR-CAE-083-2022*	*Suministro de materiales para los diferentes programas de formación de las áreas de Artesanías y confecciones del centro Agro-empresarial del SENA Regional Cesar.*	*$89.471.150*	*Mínima cuantía*
2022	SMC-GB-148-2022	Suministro de publicaciones en temas de gestión del riesgo de desastres como apoyo a estrategia de capacitaciones y comunicaciones en el Departamento de Boyacá.	$20.225.576	*Mínima cuantía*

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO:X CUAL:
	X	X	X	X	X	X		.

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: **DISTRIBUIDORA ASIRI, CARLOS MATEO MONTENEGRO LUNA ARQUITECTURA Y SUMINISTROS y YILVER JAIR BRAVO NARVAEZ.**

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

DOTACION SERIGRAFIA						
No	CANT	UNID	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA ASIRI	CARLOS MATEO MONTENEGRO LUNA ARQUITECTURA Y SUMINISTROS	YILVER JAIR BRAVO NARVAEZ
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	1	UNIDAD	Mesa de revelado	$ 650.000	$ 600.000	$ 650.000
2	2	UNIDAD	Mesa estampado o pulpo	$ 6.200.000	$ 6.000.000	$ 6.400.000
3	4	LIBRA	Adhesivo para mesa	$ 600.000	$ 600.000	$ 720.000
4	1	UNIDAD	Pistola de calor	$ 550.000	$ 600.000	$ 600.000
5	1	UNIDAD	plancha termofijadora 80*100cm	$ 11.100.000	$ 11.500.000	$ 11.450.000
6	10	UNIDAD	bastidores	$ 600.000	$ 600.000	$ 650.000
7	10	KILOS	plastisol o tintas estampado	$ 650.000	$ 600.000	$ 650.000
8	4	LIBRAS	emulsion para revelado	$ 420.000	$ 320.000	$ 100.000
9	1	UNIDAD	ploter corte	$ 3.700.000	$ 3.500.000	$ 3.800.000
10	1	UNIDAD	plancha sublimación 8 en 1	$ 3.700.000	$ 3.500.000	$ 3.800.000

11	**1**	UNIDAD	impresora de estampado	$ 6.700.000	$ 7.000.000	$ 6.800.000
12	**1**	UNIDAD	Impresora sublimación	$ 1.500.000	$ 1.200.000	$ 1.300.000
13	**1**	UNIDAD	computador de mesa para diseño	$ 5.200.000	$ 4.000.000	$ 4.100.000
14	**10**	UNIDAD	espatulas	$ 350.000	$ 300.000	$ 350.000
15	**3**	UNIDAD	grapadora	$ 330.000	$ 360.000	$ 390.000
16	**3**	UNIDAD	caja de ganchos para grapadora	$ 75.000	$ 90.000	$ 75.000
17	**30**	UNIDAD	metros de franela algodón divididos en color gris, blanco, negro	$ 750.000	$ 600.000	$ 630.000
VALOR TOTAL				$ 43.075.000	$ 41.370.000	$ 42.465.000

CONFECCIÓN					
No	**CANT**	**DESCRIPCION**	**DISTRIBUIDORAS ASIRI**	**CARLOS MATEO MONTENEGRO LUNA ARQUITECTURA Y SUMINISTROS**	**YILVER JAIR NARVAEZ**
			VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1	**2**	maquina industrial plana Máquina plana 1 aguja de puntada recta, Tipo de aguja: Cubo grueso 135X5, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, Longitud de puntada hasta 7 mm, Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w, Devanador incorporado, transporte sencillo para materiales livianos, semi pesado y pesados (haciendo el intercambio de ajuste). Lubricación automática, gancho pequeño y motor industrial.	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 7.200.000
2	**1**	maquina industrial fileteadora Fileteado a 5 hilos con puntada de seguridad gama genérica, Tipo de aguja: B27, Panel multifunción externo, Voltaje 110 v., Velocidad: Variable desde 200 hasta 3700 rpm., Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w, Mueble importado.	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 4.500.000

3	**1**	maquina industrial collarin, Puntada cadeneta tipo collarín y recubridor superior - gama media, Tipo de aguja: B63, Panel multifunción integrado, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w	$ 7.600.000	$ 7.600.000	$ 7.600.000	
4	**1**	Cortadora de tela industrial de cuchilla recta de 10" de alta potencia. Con sistema de afilador automático, Capacidad de corte de 21.5 cm, Monofásica 110 volts, Potencia 750 Watts.	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	
5	**1**	maquina bordadora semi industrial Área máxima de bordado de hasta 30 x 20 cm, Velocidad hasta 1000 puntadas por minuto, 405 diseños de bordado incluidos, 25 fuentes incluidas, Gran pantalla táctil LCD a color, con edición avanzada de bordado, Brazo libre de bordado, Enhebrado automático electrónico, Corte automático de salto de hilo, Puerto USB y PC para cargar nuevos diseños de bordado, Iluminación LED, Fácil acceso a la bobina.	$ 8.950.000	$ 8.950.000	$ 8.950.000	
6	**1**	maquina industrial para ojales para ojal plano (camisa) con opción de variar la longitud del ojal y cuchilla corta hilo incluida. Motor de rotación continua (mecánica)	$ 1.800.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	
7	**10**	tijeras para corte confección	$ 1.000.000	$ 700.000	$ 700.000	
8	**10**	Silla plástica color blanco sin brazos Ancho: 46 cm, profundo: 49 cm, alto: 89 cm	$ 750.000	$ 650.000	$ 650.000	
9	**1**	Mesa de corte de confección por módulos con dos patas de refuerzo nueva de 120 de largo por 180 de ancho altura variable de 85 a 95 cm con entrepaño tornillería en milímetros lamina semiacerada calibre 12 tornillería en milímetros y tabla en MDP de 15 milímetros enchapada de color blanco por ambos lados	$ 850.000	$ 750.000	$ 750.000	
10	**4**	Juegos de reglas para corte: Regla MDF de 1 metro 2 reglas en aluminio de 30 y 50 cm. 1 regla MDF de 30 cm, 1 sisa para cuellos, 1 sisa para mangas, 1 escuadra de 32 cm, 1 curva variable, 2 Tiro de	$ 400.000	$ 300.000	$ 400.000	

		cadera de diferente dimensión y una cinta Métrica de 150 cm.			
11	**40**	metros de algodón perchado para sudaderas de los siguientes colores 10 mts negro, 10 mts azul,10 mts gris, 10 mts rojo.	$ 1.400.000	$ 1.320.000	$ 1.200.000
12	**40**	Metros de tela supernailon para gabanes deportivos 15 mts color negro, 15 mts color azul, 10 mts color rojo	$ 1.120.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
13	**40**	Metros de licra para camisa deportiva de los siguientes colores negro 15 mts, azul 15 mts, rojo 10 mts.	$ 1.000.000	$ 920.000	$ 840.000
14	**4**	Rollos de Resorte para prendas deportivas de 4 cm.	$ 232.000	$ 232.000	$ 232.000
15	**20**	Unidades de Cremayeras negras para gabanes 70 cm y 80 cm	$ 840.000	$ 800.000	$ 800.000
16	**15**	tubos de Hilazas de 500 gr para confección color negro, rojo, gris, azul, blanco 5 de cada color	$ 315.000	$ 300.000	$ 300.000
17	**15**	Metros de guata para prendas deportivas	$ 397.500	$ 375.000	$ 375.000
18	**15**	tubos de hilo de 500 gr. color negro, rojo, gris, azul, blanco 3 cada color	$ 69.000	$ 67.500	$ 67.500
19	**40**	Metros de cordón elástico para prendas deportiva color negro	$ 112.000	$ 104.000	$ 128.000
20	**25**	Metros de super nailon (impermeable) para sudadera color rojo 8 mts, color negro 8 mts y color gris 9 mts	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000
			$ 43.185.500	$ 42.018.500	$ 40.742.500

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios**

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

3. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

DOTACIÓN SERIGRAFIA				
No	**CANT**	**UNID**	**DESCRIPCION**	**VALOR PROMEDIO**
1	1	UNIDAD	Mesa de revelado	$ 633.333,33
2	2	UNIDAD	Mesa estampado o pulpo	$ 6.200.000,00
3	4	LIBRA	Adhesivo para mesa	$ 640.000,00
4	1	UNIDAD	Pistola de calor	$ 583.333,33
5	1	UNIDAD	plancha termofijadora 80*100cm	$ 11.350.000,00
6	10	UNIDAD	bastidores	$ 616.666,67
7	10	KILOS	plastisol o tintas estampado	$ 633.333,33
8	4	LIBRAS	emulsion para revelado	$ 280.000,00
9	1	UNIDAD	ploter corte	$ 3.666.666,67
10	1	UNIDAD	plancha sublimación 8 en 1	$ 3.666.666,67
11	1	UNIDAD	impresora de estampado	$ 6.833.333,33
12	1	UNIDAD	Impresora sublimación	$ 1.333.333,33
13	1	UNIDAD	computador de mesa para diseño	$ 4.433.333,33
14	10	UNIDAD	espatulas	$ 333.333,33

15	3	UNIDAD	grapadora	$ 360.000,00
16	3	UNIDAD	caja de ganchos para grapadora	$ 80.000,00
17	30	UNIDAD	metros de franela algodón divididos en color gris, blanco, negro	$ 660.000,00
				$ 42.303.333,33

DOTACIÓN CONFECCIÓN			
No	**CANT**	**DESCRIPCION**	**VALOR PROMEDIO**
1	**2**	maquina industrial plana Máquina plana 1 aguja de puntada recta, Tipo de aguja: Cubo grueso 135X5, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, Longitud de puntada hasta 7 mm, Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w, Devanador incorporado, transporte sencillo para materiales livianos, semi pesado y pesados (haciendo el intercambio de ajuste). Lubricación automática, gancho pequeño y motor industrial.	$ 7.533.333,33
2	**1**	maquina industrial fileteadora Fileteado a 5 hilos con puntada de seguridad gama genérica, Tipo de aguja: B27, Panel multifunción externo, Voltaje 110 v., Velocidad: Variable desde 200 hasta 3700 rpm., Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w, Mueble importado.	$ 4.966.666,67
3	**1**	maquina industrial collarin, Puntada cadeneta tipo collarín y recubridor superior - gama media, Tipo de aguja: B63, Panel multifunción integrado, Velocidad: Variable desde 200 hasta 4000 rpm, Posicionador de aguja, Luz led original integrada, Motor direct drive incorporado de 550w	$ 7.600.000,00
4	**1**	Cortadora de tela industrial de cuchilla recta de 10” de alta potencia. Con sistema de afilador automático, Capacidad de corte de 21.5 cm, Monofásica 110 volts, Potencia 750 Watts.	$ 2.200.000,00
5	**1**	maquina bordadora semi industrial Área máxima de bordado de hasta 30 x 20 cm, Velocidad hasta 1000 puntadas por minuto, 405 diseños de bordado	$ 8.950.000,00

		incluidos, 25 fuentes incluidas, Gran pantalla táctil LCD a color, con edición avanzada de bordado, Brazo libre de bordado, Enhebrado automático electrónico, Corte automático de salto de hilo, Puerto USB y PC para cargar nuevos diseños de bordado, Iluminación LED, Fácil acceso a la bobina.			
6	**1**	maquina industrial para ojales para ojal plano (camisa) con opción de variar la longitud del ojal y cuchilla corta hilo incluida. Motor de rotación continua (mecánica)	$	1.666.666,67	
7	**10**	tijeras para corte confección	$	800.000,00	
8	**10**	Silla plástica color blanco sin brazos Ancho: 46 cm, profundo: 49 cm, alto: 89 cm	$	683.333,33	
9	**1**	Mesa de corte de confección por módulos con dos patas de refuerzo nueva de 120 de largo por 180 de ancho altura variable de 85 a 95 cm con entrepaño tornillería en milímetros lamina semiacerada calibre 12 tornillería en milímetros y tabla en MDP de 15 milímetros enchapada de color blanco por ambos lados	$	783.333,33	
10	**4**	Juegos de reglas para corte: Regla MDF de 1 metro 2 reglas en aluminio de 30 y 50 cm. 1 regla MDF de 30 cm, 1 sisa para cuellos, 1 sisa para mangas, 1 escuadra de 32 cm, 1 curva variable, 2 Tiro de cadera de diferente dimensión y una cinta Métrica de 150 cm.	$	366.666,67	
11	**40**	metros de algodón perchado para sudaderas de los siguientes colores 10 mts negro, 10 mts azul,10 mts gris, 10 mts rojo.	$	1.306.666,67	
12	**40**	Metros de tela supernailon para gabanes deportivos 15 mts color negro, 15 mts color azul, 10 mts color rojo	$	1.040.000,00	
13	**40**	Metros de licra para camisa deportiva de los siguientes colores negro 15 mts, azul 15 mts, rojo 10 mts.	$	920.000,00	
14	**4**	Rollos de Resorte para prendas deportivas de 4 cm	$	232.000,00	
15	**20**	Unidades de Cremayeras negras para gabanes 70 cm y 80 cm	$	813.333,33	
16	**15**	tubos de Hilazas de 500 gr para confección color negro, rojo, gris, azul, blanco 5 de cada color	$	305.000,00	
17	**15**	Metros de guata para prendas deportivas	$	382.500,00	
18	**15**	tubos de hilo de 500 gr. color negro, rojo, gris, azul, blanco 3 cada color	$	68.000,00	
19	**40**	Metros de cordón elástico para prendas deportiva color negro	$	114.666,67	

20	**25**	Metros de super nailon (impermeable) para sudadera color rojo 8 mts , color negro 8 mts y color gris 9 mts	$	1.250.000,00
				$41.982.166,67

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.
Teniendo en cuenta el estudio realizado *y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de* ***valor unitario*** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: ***OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE ($84.285.500)*****, INCLUIDO IVA.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor.

El presupuesto Oficial del presente proceso se establece ***OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE ($84.285.500)*****, INCLUIDO IVA, *PARA UN PLAZO DE DOS (2) MESES.***

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago:

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: *según actas de entrega* con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- EL CONTRATISTA acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de ***valor unitario***

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	NOMBRE	FECHA	VALOR CDP	VALOR VPO
2022002124	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Nivel Central/SGP-P G-Libre I. //COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO/ COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas Colombianas // DESARROLLO ECONOMICO	14/06/2022	$215,200,000.00	$34.285.500
	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Nivel Central/SGP-P G-Libre I. //COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO/ COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas Colombianas // DESARROLLO ECONOMICO	14/06/2022	$50,000,000.00	$50,000,000.00
	VPO TOTAL				***$84.285.500***

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
b) **Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad**,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Econó.	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

4	**G**	**E**	**E**	**Naturales**	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

MITIGACIÓN												
#	**Asignación**	**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				**Afectación al contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**Como se realiza el monitoreo**	**Periodicidad**
1	**Contratista**	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	**Municipio**	**La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

3	**Contratista**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Específico (E)		Externo (E)				Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	*Categoría*	*Valoración*	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo

6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de*

Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*"

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Cotizaciones

Original Firmado

MARIO FERNANDO PINTO CALVACHE
Secretario de Desarrollo Económico Y Competitividad (E)

Proyectó*: Lizzete Martinez De La Rosa* *Abogada- Contratista*	